

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA – LOPIVI

En cumplimiento de L.O. 8/2021

1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

CLUB DE MAR ALMERÍA, declara su compromiso firme con la protección integral de las personas menores que participan en sus actividades, en cumplimiento de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI), y en el marco del Protocolo Marco de Actuación para la Protección de las Personas Menores frente a la Violencia en el Deporte de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

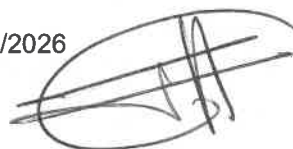
Esta entidad asume las siguientes obligaciones legales:

- Disponer de la figura del/la Delegado/a de Protección de la Persona Menor, debidamente designado/a y registrado/a ante la Junta de Andalucía.
- Promover que todo el personal con contacto habitual con menores disponga de formación mínima en prevención y detección de violencia contra la infancia y adolescencia, conforme al artículo 48 de la LOPIVI.
- Implementar el Protocolo Marco de Actuación facilitado por la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.
- Establecer un canal de comunicación interno accesible, confidencial y conocido.
- Exigir el Certificado Negativo de Delitos de Naturaleza Sexual a todo el personal con contacto con menores, conforme al artículo 57 de la LOPIVI.

Javier Cabezón Hernández
Gerente Club de Mar de Almería

Nombre y cargo del/la firmante

11/06/2026



Firma y fecha

2. DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA MENOR

En cumplimiento del artículo 48 de la LOPIVI y del artículo 55 del Decreto 41/2022, esta entidad tiene designada la siguiente persona como Delegado/a de Protección:

Nombre y apellidos	Javier Cabezón Hernández
Cargo en la entidad	Gerente
Teléfono de contacto	950230780
Correo electrónico oficial	denuncias@clubdemaralmeria.es



Si eres menor de edad o familiar y necesitas comunicar una situación que te preocupa, puedes contactar directamente con el/la Delegado/a de Protección. Tu comunicación será tratada con absoluta confidencialidad.

3. CÓDIGO DE CONDUCTA — PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Todo el personal de esta entidad con contacto con menores ha firmado el Código de Conducta completo. Los principios esenciales son:

- Tratamos a todas las personas menores con respeto, dignidad y sin discriminación.
- Queda prohibida cualquier forma de agresión verbal, psíquica, emocional o castigo corporal.
- Nunca un adulto se quedará a solas con un menor en un espacio cerrado o aislado.
- Las imágenes y datos de los menores se utilizan únicamente con autorización expresa de sus familias.
- Cualquier conducta inapropiada debe ser comunicada de inmediato al/la Delegado/a de Protección.
- Todo el personal acredita el Certificado Negativo de Delitos de Naturaleza Sexual antes de trabajar con menores.

4. CANAL DE COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS Y FORMULARIO DE DENUNCIA

Esta entidad pone a disposición del — personal, familias y menores — un canal de comunicación confidencial para notificar cualquier situación que pueda comprometer la seguridad o el bienestar de un menor.

¿Qué es el canal y para qué sirve?

Es el mecanismo por el que cualquier persona puede poner en conocimiento del/la Delegado/a de Protección una situación que le preocupa. Es confidencial, accesible y no requiere que los hechos estén confirmados — basta con que algo genere preocupación. La identidad del comunicante será protegida en todo momento.

¿Qué formulario utilizar?

Para facilitar la comunicación, esta entidad pone a disposición el Formulario de Comunicación de Incidentes. Puede utilizarse junto al acceso al canal o entregarse directamente al/la Delegado/a de Protección.

 **Descargar Formulario de Comunicación de Incidente:** [\[ENLACE AL FORMULARIO\]](#)

¿Cómo enviar el formulario?

Accediendo aquí: denuncias@clubdemaralmeria.es

Para los casos de maltrato en el ámbito familiar, cualquier profesional puede notificar además a través del sistema SIMIA de la Junta de Andalucía:

SIMIA — Notificación profesional: <https://ws058.juntadeandalucia.es/simia>

Canales externos de protección de menores siempre disponibles:

Canal	Para quién	Contacto
900 851 818	Cualquier persona — anónimo y gratuito	Llamada telefónica
116111	Los propios menores — gratuito y directo	Llamada telefónica
SIMIA	Profesionales — maltrato en ámbito familiar	ws058.juntadeandalucia.es/simia
Servicios Sociales municipales	Delegado/a — en todo caso notificar	Presencial o telefónico

6. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio (LOPVI): [BOE-A-2021-9347](#)
- Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía
- Decreto 41/2022, de 8 de marzo, Entidades Deportivas de Andalucía
- Protocolo Marco · Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía